



Departamento Administrativo  
de la FUNCIÓN PÚBLICA  
República de Colombia

PROSPERIDAD  
PARA TODOS



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20142040017441

Fecha: 05/02/2014 11:34:34 a.m.

Bogotá D. C.,

Señora  
PATRICIA ESTUPIÑAN AMAYA  
[patico502@yahoo.com](mailto:patico502@yahoo.com)  
Bogotá D. C;

Referencia: Cumplimiento de fallo judicial. Radicado DAFP 20142060007442 del 16 de enero de 2014.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia; me permito informarle que de acuerdo a lo establecido por el artículo 2º del Decreto 188 de 2004, que modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública, a esta entidad le compete formular políticas generales de Administración Pública, en especial en materias relacionadas con Empleo Público, Organización Administrativa, Control Interno y Racionalización de Trámites de la Rama Ejecutiva del Poder Público, en consecuencia, no tenemos competencia para atender a su petición.

Atentamente,

  
LUIS FERNANDO NÚÑEZ RINCÓN  
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Karina Tenjo/Luis Fernando Nuñez

204.34.2

"Tú sirves a tu país. nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4090/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770  
Código Postal: 111711. Internet: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) • Email: [webmaster@dafp.gov.co](mailto:webmaster@dafp.gov.co)

